



Resolución Ministerial

Lima, 28 FEB. 2017

N° 043-2017-PCM

VISTO:

El Oficio N° 022-2017-INEI/J del Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, es una de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, creada en 1947 que actúa como foro mundial de los Sistemas Estadístico Mundiales; y es el máximo órgano de decisión para las actividades estadísticas internacionales, especialmente para la creación de normas estadísticas, la elaboración de conceptos y métodos y su aplicación a escala nacional e internacional, que son incorporados por los Estados a través de sus organismos rectores del Sistema Estadístico;

Que, el "Cuadragésimo Octavo Periodo de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas", se celebrará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 07 al 10 de marzo de 2017; evento en el cual se abordarán los informes del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-ODS) y del Grupo de Alto Nivel para la Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en Materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como los informes sobre las estadísticas sociales, cuentas nacionales, entre otros;

Que, el Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su condición de máxima autoridad del Sistema Estadístico Nacional (SEN), ha sido convocado por la Dirección de la División de Estadística de las Naciones Unidas a participar en el "Cuadragésimo Octavo Periodo de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas";

Que, asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha invitado al Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a participar en la "Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEA CEPAL)", y en la "Reunión del Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe (IAEG-SDG/HLG)" de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEA CEPAL), que se realizarán el día 06 de marzo de 2017 en el marco del "Cuadragésimo Octavo Periodo de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas";

Que, en la "Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEA CEPAL)" se informará sobre los avances y propuestas del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas; mientras que en la "Reunión del Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe (IAEG-SDG/HLG)", la Presidencia de la



Conferencia Estadística de las Américas y los miembros del Grupo informarán a todos los países miembros de la citada Conferencia Estadística, acerca de los procesos y logros a la fecha, así como las próximas actividades de ambos Grupos a nivel global;

Que, asimismo, la Presidencia Pro Témporte del Comité Andino de Estadística, ha convocado a las máximas autoridades de los Institutos Nacionales de Estadística de los países miembros de la Comunidad Andina para participar de la "XXXVII Reunión Ordinaria del Comité Andino de Estadística (CAE)", que se realizará el día 08 de marzo de 2017, para tratar sobre el informe de las gestiones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia respecto al financiamiento del Programa Estadístico Comunitario 2016-2021, el Plan Andino Trienal 2017-2019, entre otros temas;

Que, en tal sentido, teniendo en consideración los temas que se abordarán en los eventos mencionados, los cuales se encuentran directamente relacionados con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); resulta de interés institucional autorizar el viaje del Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 06 al 10 de marzo de 2017, a fin que participe en los eventos indicados precedentemente;

Que, el presente viaje al exterior no genera gastos al Tesoro Público, debido a que los gastos de pasajes aéreos y viáticos del señor Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), serán asumidos por el Fondo de Contraparte del Programa Estadístico Comunitario 2008-2013 de la Comunidad Andina;

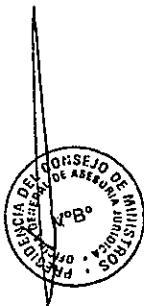
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 06 al 10 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza, deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.





Resolución Ministerial

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

